

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE PAGO DE CUOTA DE PLAN  
POLITICO COMUNICACIONAL DEL  
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL  
ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 003887 - 16.06.16.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del  
Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la  
República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en Sesión Ordinaria de 27 de abril de  
2016, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile aprobó un presupuesto para la  
implementación del Plan Político Comunicacional del mismo, el cual será financiado con una  
cuota de cuatro millones de pesos por cada una de las Universidades que lo integran.

2.- Que, a fin de materializar ese presupuesto,  
las universidades del Consorcio deben materializar su aporte.

**RESUELVO:**

1.-Hágase efectivo el aporte de la Universidad  
de Santiago al Consorcio de Universidades del Estado de Chile para financiar el Plan  
Político-Comunicacional de dicha Entidad, que asciende a cuatro millones de pesos.

2.- El gasto que significa el cumplimiento de  
esta Resolución se imputará a G 3.51 del CC. 01.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC//JBM/RBV  
1.- Rectoría  
1.- Contraloría Universitaria  
1.- Secretaría General  
1.- Dirección Jurídica  
2.- Oficina de Partes  
1.- Archivo Central  
Res pago cuota Consorcio Universidades plan comunicacional  
19425